



Oficio No. 886
Villavicencio, 25 de agosto de 2022

Señores

BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AVVILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BOGOTÁ, COLPATRIA MULTIBANCA, CONGENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO FALABELLA, BANCO ITAÚ, BANCO OCCIDENTE, BANCO COOMEVA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO FINANDINA, BANCO W, BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CITIBANK

Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00318-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LENNA VANESSA PATIÑO PATIÑO
Demandado: JOSÉ DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en audiencia celebrada el día veintidós (22) de agosto de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo y retención de los dineros que tenga depositados en cuentas corrientes, de ahorros, CDT y demás vínculos financieros, el señor JOSÉ DANIEL RAMÍREZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.344.631. Medida decretada en auto notificado por estado el día 19 de octubre de 2021 y comunicada mediante oficio No. 1521 del 26 de octubre de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

**Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d97e9bf5b7694b0669597e3612e37d179b20a9ea6ed19e081fd902998ebe403**

Documento generado en 25/08/2022 03:28:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**